



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: LUZ ANGELA DIAGO PELAEZ  
DEMANDADO: NIGER JAIR ROMERO LEÓN  
RADICACIÓN: 2018-00271

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 3 de noviembre de 2020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo a lo manifestado y solicitado en memoriales allegados al expediente el día 19 de octubre de 2020, acéptese la sustitución de poder realizada por la apoderada de la parte demandante LEONILDE PINZÓN RAMÍREZ, a la estudiante de derecho MADAY BOTERO ACEVEDO, en los términos y para los fines descritos en los memoriales relacionados anteriormente.

Previo a adoptar decisión respecto a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora, relacionada con corregir la liquidación del crédito aprobada en auto del 23 de octubre de 2020, se dispone que por Secretaría se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada en memorial del 6 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB/

 <p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>43</u> del <u>17</u> de <u>noviembre de 2020</u></p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria</p>
--